IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

72 COSLADA NÚMERO 5

EDICTO

Doña Silvia Valdés González, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Coslada.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 311 de 2017, instados por don Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal, en nombre y representación de don Manuel Polanco Moreno, contra "Portable Computer Solutions, Sociedad Limitada", en reclamación de 2.270 euros, en los que se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2018 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por don Manuel Polanco Moreno, representado por el procurador de los Tribunales don Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal, frente a "Portable Computer Solutions, Sociedad Limitada", en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a pagar al actor la cantidad de 2.270 euros, más el interés legal del dinero, a contar desde la fecha de interposición de la demanda, incrementada en dos puntos desde la fecha de la presente resolución, y hasta el completo y efectivo pago del principal; con imposición de las costas causadas en esta instancia a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y, por tanto, contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor magistrado-juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha.—Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada "Portable Computer Solutions, Sociedad Limitada", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de la interesada en la Secretaría de este Tribunal.

En Coslada, a 16 de enero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/2.997/19)

BOCM-20190206-72